

ADMU / DTTP/DAU/DICON/SEMU/.Cps-

PUENTE ALTO,

27 MAR 2015

EX. Nº 470 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la **Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a la Municipalidad le corresponde la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público, conforme a lo cual puede asignar y cambiar la denominación de tales bienes.-
- 2.- Que la Municipalidad de Puente Alto asumió la tarea de reposicionar a la comuna y a sus habitantes, con la calidad, reconocimiento y merecimiento que significa no sólo el ostentar el título de Capital de la Provincia Cordillera, sino también la más poblada a nivel nacional, lo que ha permitido un gigantesco crecimiento en comercio, servicios, y en el último tiempo, con la instalación de sedes de prestigiosas Casas de Estudios Superiores.
- 3.- Que una Ciudad es grande no sólo por la imponentia de sus edificaciones, sino principalmente por la calidad de sus habitantes, y por quienes aportaron para construir lo que ella es hoy en día. Sin lugar a dudas, don **JUAN ROJAS MALDONADO**, es una muestra directa de ello, quien desarrolló en y por esta comunidad, la obra que mejor le representa como fue el periódico **Puente Alto al Día**, que nació a la vida un lejano 14 de septiembre de 1962.
- 4.- Don **JUAN ROJAS MALDONADO**, era un hombre no sólo de fácil palabra, sino principalmente de acciones en beneficio de la comunidad y de quienes requerían de su pronta ayuda, siendo visionario en lo que sería su querida tierra puentealtina, y que quedó grabada con la frase que identificó a ese medio de prensa "**Puente Alto, no es un Pueblo, es una gran Ciudad**".-

5.- Que acorde a tales antecedentes, nació la iniciativa asignar con su nombre a una de las calles tradicionales de la comuna, y por donde se le vio transitar muchas veces, la cual fue aprobada por la unanimidad de los integrantes del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, en Sesión Extraordinaria realizada con fecha 04 de Julio del 2014, y por Acuerdo unánime de los integrantes del **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, el que fue adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo del 2015.

DECRETO:

AUTORIZAR el cambio de nombre de la calle Teniente Bello por el de “ **JUAN ROJAS MALDONADO** ”.

Procédase a efectuar el referido cambio de nombre, en procedimiento que estará materialmente a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, bajo la supervisión técnica de la Dirección de Obras Municipales.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO